

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

31433 *PARKER HANNIFIN ESPAÑA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OLAER IBÉRICA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el día 27 de diciembre de 2012, el Socio Único de la Sociedad Absorbente decidió la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida, esto es, Olaer Ibérica, S.A.U., por la Sociedad Absorbente, Parker Hannifin España, S.L.U. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y 49, en relación con el artículo 52 de la LME. Como consecuencia, se ha producido la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida traspasando en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

La fusión se acordó sobre la base de los balances de fusión, coincidentes con los balances de cierre del ejercicio social, de las dos sociedades de fecha 30 de junio de 2012.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de dichas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43.1 y 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de diciembre de 2012.- Los Administradores de Parker Hannifin España, S.L.U. y Olaer Ibérica, S.A.U.

ID: A120086418-1